



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 27 SET 2016

RES. H. N° 1428/16

Expte. N° 4159/12

VISTO:

La Res. H. N° 609/16 mediante la cual se otorga prórroga para la presentación de la Tesis de Maestría en Ciencias del Lenguaje de la alumna María Graciela Fornieles, L.U.: 791642; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución se consigna erróneamente el tema de Tesis propuesto por la alumna y se hace necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación;

Que el título de la tesis en cuestión fue modificado mediante Res. H. N° 1398/15;

Que es posible la rectificación de la Res. H. N° 609/16, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR ACLARADO que en el Artículo 1° de la Res. H N° 609/16, el título de la Tesis de Maestría en Ciencias del Lenguaje, de la alumna María Graciela Fornieles, L.U.: 791642, debe decir:

"Problemas en la traducción de textos del inglés al español y su comprensión en el nivel universitario"

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la tesista y Directora, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Departamento de Posgrado, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
sr/HR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa